INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA LLAMADO DE ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, este comité cuenta con el Lic. Julio Giménez Jefe de Dpto. de Almacén, como también fue convocado el Universitario Mauricio Rebollo Según Resol. Nº 706/2012, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de Adquisición de Papel y Cartón.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita Adquisición de Papel y Cartón para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4581/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- El Decreto Nº 8334/2012 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4581/11 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 706/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación al Lic. Julio Giménez y al Universitario Mauricio Rebollo.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Papel y Cartón se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00236829, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs 60.000.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: Papelera Guaira, Talleres el Alamo S.R.L., Dalmi S.R.L., La Esperanza de Miguel Ortiz, Molman S.A.

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha dieciocho de setiembre de dos mil doce correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Papel y Cartón, se

realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
DALMI S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**15.844.140.-**
PAPELERA GUIRA S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**32.525.800.-**
SERVI FULL S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**12.459.620.-**
GRAN MAR DE ISABEL FIGUEREDO	**HOJAS MEMBRETADAS**	**11.155.030.-**
SERVI – FULL S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**29.092.500.-**

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.
La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	Dalmi SRL	Papelera Guira SRL	La Esperanza de Miguel	Servi – Full SRL	Gran Mar de Isabel Figuered
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	C	NA	C	NA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	C	NA	C	NA
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C	C
10	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, de más Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	C	C	C	C	C
11	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C	C	NC
12	Certificados de interdicción y Quiebras	C	C	C	NC	NC

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. **Ajuste a las ofertas por errores aritméticos**

Se deja constancia que no se han realizado correcciones aritméticas.

8. **Criterios de Adjudicación**

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Ítems.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

La oferta presentada por la Empresa Gran Mar de Isabel Figueredo en los Ítems 3, 4, 5 y 8 debían ser cotizados por caja y por fardo como se solicita en la Planilla de Especificación Técnica y no por Unidad como lo realizó la firma, razón por la cual no se toma su propuesta.

Los Ítems ofertados por un solo oferente: 6, 7, 10 y 15 el Comité recomienda la adjudicación de los mismos por la necesidad de contar con dichos productos, debido a que la Institución está quedando sin stock.

Se deja de adjudicar los Ítems 9, 17 y 18, debido a que ninguno de los oferentes cotizado.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **adquisición de Papel y Cartón**, el Comité considera recomendar la adjudicación a las empresas que han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. **Conclusiones y Recomendaciones**

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "**adquisición de Papel y Cartón**"(P.A.C. Nº 00236829, Rubro 330 Productos de Papel, Cartón e Insumos Fuente de Financiamiento 30), en el Pliego de Bases y Condiciones a las siguientes Empresas:

- La Empresa Dalmi S.R.L., los Ítems 15 y 16 que corresponde la suma de **Gs. 4.066.000.**
- La Empresa Papelera Guaira S. R. L., los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 que corresponde la suma de **Gs. 29.305.800.**
- La Empresa Servi Full S.R.L., los Ítems 6 y7 que corresponde la suma de **Gs. 165.000.**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veinte y seis días del mes de setiembre de dos mil doce por el Comité de Evaluación.

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. Almacén

Univ. Mauricio Rebollo
Miembro